

**ACTA:** En la ciudad de Montevideo, el día de cinco de enero 2021, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines", Subgrupo N° 02 "Productos químicos, sustancias químicas y sus productos", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Gonzalo Illarramendi Delegado Empresarial: Dr. Pablo Dúran Delegados del sector Trabajador: Sindicato de Trabajadores de la Industria Química (STIQ): Diego Zipitria y Silvio Planchesteiner.-

**HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** Que en conformidad a lo dispuesto por Acta de Consejo de Salarios de fecha 11 de setiembre de 2020, se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste nominal.

**SEGUNDO: Ajuste salarial.**

**3.1 Ajuste general.** Se establece un aumento nominal fijo de 3% al 1° de enero de 2021. Los sectores más afectados, entendiéndose por tales aquellos que registren a noviembre de 2020 un número de cotizantes a BPS, igual o inferior al 90% de los cotizantes registrados en noviembre de 2019, (caída inter-anual de cotizantes igual o superior al 10%); aplicarán este aumento nominal el 1° abril de 2021.

**3.2 Ajuste salarial adicional.** Aquellos trabajadores con salarios nominales iguales o inferiores a \$22,595 (5 BPC al 1o de enero de 2020) recibirán, en la oportunidad que corresponda (enero 2021 o abril 2021), un aumento adicional de 1%, que no será descontado del correctivo final.

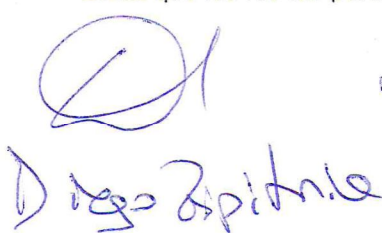
**TERCERO:** De acuerdo a lo que antecede los salarios mínimos vigentes al 1ero de de 2021 son los siguientes:

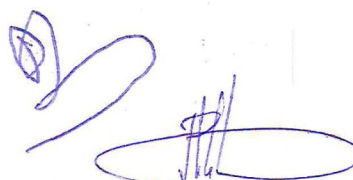
**LAUDO ADMINISTRATIVO:**

Auxiliar Tercero	38105
Auxiliar Segundo	42044
Auxiliar Primero	46713
Cobrador	52852
Oficial	55884
Programador de Computación	55884
Cajero	60054
Secretario/a	49836
Telefonista/Recepcionista	37644
Cadetes – Mensajero	35178
Aprendiz menor de edad	33290
Vendedor plaza con cobranza	66068
Vendedor plaza sin cobranza	61667
Viajantes con cobranza	72233
Ayudante de técnico	51007
Primer ayudante de Laboratorio	47232
Segundo ayudante de Laboratorio	45326
Tercer Ayudante de Laboratorio	36490
Dibujante Proyectista	49341
<b>LAUDO PERSONAL OBRERO:</b>	

Operario/a común	1446
Operario/a práctico y ayudante especializado	1505
Operario especializado	1590
Operario especializado en varios procesos	1892
Foguista	1809
Ayudante foguista	1590
Operador de planta de Fca. de acetileno y oxido nitroso	1809
Operador de equipo de hidrogenación	1809
Operador de equipo de generación de hidrogeno	1809
Ayudante de Operador de Gases del aire, gas carbónico, acetileno y oxido nitroso	1590
Operador de Planta de gases del aire y gas carbónico	1891
Oficial Jabonero	1891
Medio oficial jabonero	1623
Vigilante diurno	1475
Portero	1568
Sereno nocturno	1664
Chofer a cargo de auto elevador o moto apilador con libreta de chofer profesional	1752
Chofer	1752
Chofer repartidor vendedor	1778
Chofer de remolque o semirremolque	1809
Oficial Albañil, Oficial Pintor, Oficial Carpintero	2003
Medio Oficial Albañil, Medio oficial pintor, Medio Oficial carpintero	1697
Engrasador	1697
Oficial mecánico y/o cañistas	2003
Medio Oficial mecánico y/o cañistas	1698
Oficial herrero	2003
Medio oficial herrero	1698
Encargado de cuarto de herramientas	1698
Oficial electricista	2106
Medio oficial electricista	1809
Oficial mecánico ajustador	2106
Oficial tornero	2106
Medio oficial tornero	1698
Oficial soldador, autógena y eléctrica, estaño y plomo	2106
Medio Oficial soldador, autógena y eléctrica, estaño y plomo	1698
Oficial Instrumentista – Electrónico	2479
Electromecánico	2479
Encargado (suplemento)	174

Leída que les fue las partes firman y ratifican.-

  
Diego Espinosa

  
P. CHESTEIVER